

Susano Castro Benthham
Abogado - Conciliador

DOCTOR

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA

E.

S.

D

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ORFELINA RUA SIERRA

DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO

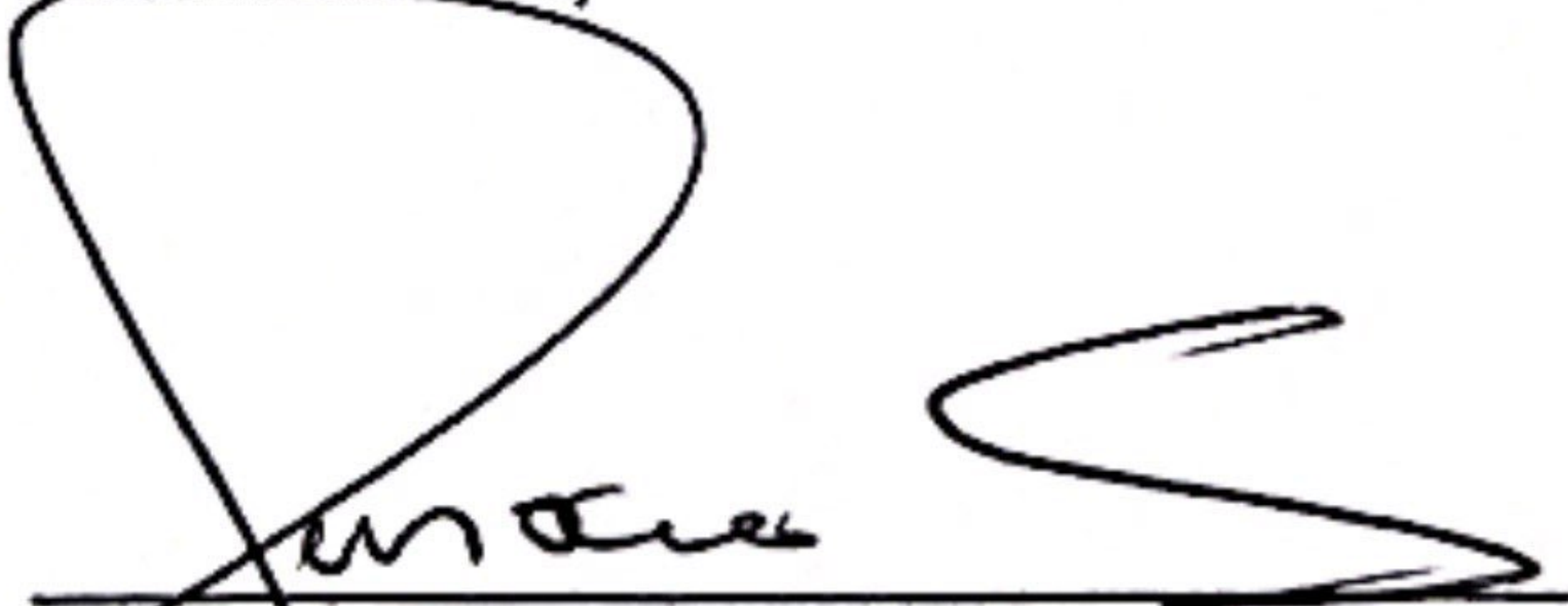
RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00048 00

SUSANO CASTRO BENTHAM, abogado titulado en ejercicio, mayor de edad, con domicilio en Segovia (Ant.), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia (Ant.), los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092359 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurada la señora ORFELINA RUA SIERRA.

Del señor Juez,

Atentamente,



SUSANO CASTRO BENTHAM

CC. No 9.266.596 de Mompós

T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

Calle Boyacá No. 51-60 de Segovia
Teléfono 831-4015- Cel 312-8506243
E.mail: susano1606@hotmail.com

Segovia, octubre 31 del año 2022

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA

Segovia, 31 octubre de 2022

Rdo.: 05736318900120210004800

Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
30-dic-11	31-oct-22	0,500%	5.445.305,00	3901	3.540.355,80	8.985.660,80
30-jun-12	31-oct-22	0,500%	1.089.061,00	3721	675.399,33	1.764.460,33
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES >>>>>>>						10.750.121,13

SUSANO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en esta Managua, identificado civil y profesionalmente, como aparece al pie de las correspondientes firmas en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito alegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, así como aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del juzgado la respectiva liquidación de costas y agencia en derecho procesales.

Por último, solicito a SEGUROS DEL ESTADO S. A. que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, carguen a orden del juzgado en la cuenta de títulos judiciales que tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. CS-41-101092369 de fecha 18 de mayo de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDELIOMER 2369 ZARZOSA y asegurado el señor GABRIEL ANGEL SEPULVEDA BARRIENTOS.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de los buenos oficios y criterios para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez
Atentamente,